



División Jurídica

NAC

390016417



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA CON EL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO. PERÍODO 2016-2017.

R.M. EXENTA N° 187

SANTIAGO, 10 OCT. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.981, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017; en la ley N° 20.955; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, de este origen; en el oficio N° 6.379, de 2017, también de esta procedencia; en el oficio 1.811, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica; y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública con el Fiscal Nacional Económico.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 6.379, de 2017, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento del referido convenio en un 100% de las metas comprometidas para el segundo año de gestión, período 2016-2017.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas para el segundo año de gestión, período 2016-2017, establecidas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Hacienda, la entonces Ministra Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Fiscalía Nacional Económica
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Oficina de Partes



Uccs

MEMORANDUM N°390016417

A : ANA VARGAS VALENZUELA
Jefa División Jurídica

DE : PATRICIO CUADRA CÁCERES
Auditor Ministerial

REF : Solicita emisión de Resolución Ministerial Exenta.

FECHA : Santiago, 29 de septiembre de 2017.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento N°172 de 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, y a la Ley N°20.955 del 2016, ambos que regulan los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, es que solicito a usted impartir las instrucciones para que se emita "Resolución Ministerial Exenta", que apruebe el cumplimiento, para el 3er. año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública, suscrito entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Fiscal Nacional Económico.

Cabe destacar que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación de la misma, ésta debe ser remitida tanto al Servicio Civil como al servicio correspondiente. Lo que se encuentra establecido por el Art. N°14 del Reglamento antes citado.

Se adjunta copia de Of. Ord. N°6379 de fecha 26 de septiembre de 2017, copia del Informe de cumplimiento, emitido por Auditoría Ministerial, copia de la R.M. Exenta N°22 del 09 de marzo de 2015, que aprueba el Convenio de Desempeño y copia de Oficio N°1811 del 01 de septiembre de 2017, por medio del cual se remite documentación que da cuenta de los medios de verificación comprometidos.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
PATRICIO CUADRA CÁCERES
Auditor Ministerial

[Handwritten signature]
CCS/BRT



OFICIO ORD. N° 6379 26 SEP 2017



- ANT.:** 1) Ley N°19.882 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de junio de 2003, título 6, párrafo 5.
2) Reglamento N°1.580 del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de marzo de 2006.
3) Reglamento N°172 del Ministerio de Hacienda, de fecha 07 de febrero de 2014.
3) ORD. N°1811 de fecha 01 de septiembre de 2017, Informe de cumplimiento Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, primer nivel jerárquico, FNE.

MAT.: Comunica grado de cumplimiento de los indicadores comprometidos para el tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública suscrito por el Fiscal Nacional Económico y el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

DE : **JORGE RODRÍGUEZ GROSSI**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : **FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**
Fiscal Nacional Económico

En el marco de la evaluación anual de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, suscrito entre el Ministro de Economía y el Fiscal Nacional Económico, este Ministerio, a través de su Auditoría Ministerial, ha verificado el cumplimiento de los indicadores comprometidos para el tercer año de gestión, periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2016 y el 03 de agosto de 2017, concluyendo que éstos se encuentran cumplidos en un 100%.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Economía emitirá la Resolución respectiva e informará los resultados de la verificación a la Dirección Nacional del Servicio Civil, según lo establece la normativa.

Se adjunta Informe de Verificación emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial.

Saluda atentamente a usted,



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



AFC/PDC/BRT/CCS
Distribución:
Destinatario
Gabinete Ministro
Auditoría Ministerial
División de Administración y Gestión de FNE
Oficina de Partes Subsecretaría de Economía 1113918176
390016017





**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (CADP)
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (FNE)**

**Auditoría Ministerial
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Septiembre 2017, Santiago**



I. RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, Primer Nivel Jerárquico, del Fiscal Nacional Económico, correspondiente a su tercer año de ejecución, de su segundo periodo, que data desde el 04 de agosto de 2016 hasta el 03 de agosto de 2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión comprometidos por el Fiscal Nacional Económico.
- Realizar observaciones, si corresponde, con la finalidad de precisar los niveles de cumplimiento.

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Todos los indicadores y actividades comprometidas para el periodo entre el 04 de agosto de 2016 y el 03 de agosto de 2017.

CONCLUSIONES

En la siguiente tabla, se observa el resumen del nivel de cumplimiento verificado en cada compromiso de gestión establecido en el Convenio de Desempeño suscrito.

Objetivo	Indicador	Estado
1	1	CUMPLIDO
1	2	CUMPLIDO*
2	1	CUMPLIDO
2	2	CUMPLIDO*
3	1	CUMPLIDO
4	1	CUMPLIDO

* Año calendario 2016, de acuerdo a lo señalado en las notas al pie de página del respectivo Convenio, y validado por la División Jurídica perteneciente a la Subsecretaría de Economía, mediante Memorandum N°140078015, de fecha 15 de junio de 2015.



II. RESULTADOS SEGÚN INDICADOR

A continuación, se presenta el detalle de los resultados según indicador respecto del cumplimiento alcanzado por el Fiscal Nacional Económico.

Objetivo 1	Lograr el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico FNE.
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan Estratégico FNE ejecutadas en el año } t / \text{Número de actividades programadas en el Plan Estratégico para el año } t) * 100.$
Meta	90%
Ponderador	20%
Estado	Cumplido.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>El Servicio remite mediante Ord. N°1811, de fecha 01 de septiembre de 2017, la información requerida para determinar el nivel de cumplimiento alcanzado del presente indicador.</p> <p>El Servicio definió en su Plan Estratégico un total de 7 actividades, comprometiendo la realización del 90% de ellas, lo que equivale a las 7, puesto que, para efectos de revisión, esta Auditoría Ministerial aproxima al entero siguiente.</p> <p>El Servicio presentó evidencia que da cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ajuste en la planificación e implementación de acciones en temas relevantes en segunda prioridad.2. Definición de los procesos, identificando diagrama de flujo con plazos, actividades y responsables.3. Informe de implementación en materia de recursos humanos.4. Informe de recursos financieros que han sido necesarios suplementar o se han requerido para el periodo.5. Informe de implementación o cambios en la estructura y coordinaciones externas realizadas.6. Informe de evaluación de las actividades ejecutadas.7. Informe con propuesta de acciones de mejoras próximos periodos. <p>Con lo anterior, el indicador se encuentra cumplido, puesto que, se realiza el 100% de las actividades.</p>	

Indicador	2
Nombre del Indicador	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.
Fórmula de Cálculo	$((N^{\circ} \text{ de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año calendario} / N^{\circ} \text{ de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado realizadas en el año 2012}) - 1) * 100.$
Meta	53%
Ponderador	10%
Estado	Cumplido.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>Es necesario señalar que la medición del presente indicador, corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada periodo de gestión del directivo, según se establece en las notas del respectivo convenio.</p> <p>En base a lo anterior, por medio de Ord. N°1811 de fecha 01 de septiembre de 2017, se presenta la documentación, que permitió verificar la realización de las siguientes acciones que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia - TDLC:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Cencosud S.A. y Otras. Rol 1952-11, de fecha 06-01-2016. 1.2. Compañía farmacéutica G.D. Searle LLC, ligada a Pfizer. Rol 2305-14, de fecha 08-06-2016. 1.3. Laboratorio Biosano, Fresenius Kabi Chile y su filial Laboratorio Sanderson. Rol 2356-15, de fecha 03-08-2016. 1.4. Eventual incumplimiento de Dictamen 1209 de fecha 20 de junio de 2002. ATI y otras. Rol 2390-16, de fecha 16-09-2016. 2. <u>Acuerdos Extrajudiciales:</u> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Canales de TV Abierta por la "Red Integrada de Distribución Abierta" (RIDA). Rol 2370-15, de fecha 11-01-2016 (Presentación), y 28-01-2016 (Aprobación). 3. <u>Avenimientos o Conciliaciones:</u> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Acuerdo Conciliatorio entre FNE y G.D. Searle LLC. Rol C 310-16, de fecha 10-11-2016. 4. <u>Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta:</u> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Acuerdo de cooperación MSD y Laboratorios Saval S.A. Rol F25-13, de fecha 10-06-2016. 4.2. Operación de Concentración entre NV Bekaert S.A. y, Ontario Teachers Pension Plen Board. Rol F6015, de fecha 22-06-2016. 4.3. Puerto Terrestre Los Andes Soc. Concesionaria S.A. Rol 2368-15, de fecha 14-07-2016. 4.4. Fiscalización cumplimiento sentencia Corte Suprema Requerimiento FNE contra Telefónica Móviles de Chile S.A. y Otros. Rol 2360-15, de fecha 12-08-2016. 	

5. Informes emitidos a solicitud del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia-TDLC:

- 5.1. Bases Licitaciones Públicas de compras de medicamentos. Rol 2367-15, de fecha 05-02-2016.
- 5.2. Consulta de mercado del gas. Rol 2381-16, de fecha 27-04-2016.
- 5.3. Informe de EPA sobre modificación de la restricción vertical aplicable al concesionario del Frente de Atraque N°2 del Puerto de Antofagasta. Rol 2394-16, de fecha 29-07-2016.
- 5.4. Achet consulta por acuerdo cooperación entre British Airways PLC, Iberia Líneas Aéreas de España S.A., Operadora Unipersonal Iberia-IAG y Latam y, acuerdo de cooperación entre American Airlines y Latam Airlines Group S.A. Rol F63 y F64, de fecha 04-11-2016.

6. Resoluciones de Cierre con entrega de Recomendaciones:

- 6.1. Condiciones de acceso y competencia en el mercado del Gas Natural Licuado en la zona norte del país. Rol 2277-14, de fecha 30-06-2016.
- 6.2. Fiscalización Resolución N°37 operación de concentración Lan Tam. Rol 2347-15, de fecha 07-10-2016.
- 6.3. Denuncia en contra del SERVIU en proyecto de descontaminación atmosférica. Rol 2397-16, de fecha 07-10-2016.
- 6.4. Denuncia en contra de mercado baterías de plomo, Recimat Ltda. Rol 2396-16, de fecha 19-12-2016.
- 6.5. Denuncia contra operadores móviles de red por atentado contra la libre competencia. Rol 2307-14, de fecha 20-12-2016.
- 6.6. Denuncia de particular por eventual abuso de Chilectra. Rol 2350-15, de fecha 26-12-2016.

El Servicio definió en su indicador un aumento de un **53%**, en las acciones de libre competencia que producen cambios en conductas en agentes económicos, respecto de lo logrado en el año 2012 (13), lo que corresponde a un total de 20 acciones para el año 2016.

Una vez revisada la documentación presentada, fue posible determinar que se desarrollaron las **20** acciones comprometidas, razón por la cual, el indicador se encuentra **cumplido**.

Objetivo 2	Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo formulado para implementar un Sistema de Gestión de Investigaciones.
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)*100.
Meta	80%
Ponderador	20%
Estado	Cumplido.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>La Fiscalía presenta a través de Ord. N°1811, de fecha 01 de septiembre de 2017, la documentación de respaldo que permitió determinar el nivel de cumplimiento para el presente indicador.</p> <p>El Plan de Trabajo consta de 14 actividades. El Servicio se compromete para el presente año de gestión a ejecutar el 80% de ellas, lo que equivale a 12. En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reuniones anuales con los participantes del sistema para comunicar avances y solicitar acciones específicas. 2. Informar mediante reunión o por vía correo, durante el primer trimestre sobre funcionamiento del Sistema, actualizando las debilidades y fortalezas. 3. Carta Gantt de actividades al primer trimestre de cada año. 4. Informar mediante reunión o por vía correo, durante el primer trimestre sobre planificación de cada año según objetivo que entregue la Dirección para cada periodo. 5. En la presentación de propuesta al Fiscal, incorporar el rol que tendrá cada División que lleva a cabo investigaciones, para el cumplimiento del objetivo de cada año. 6. Evaluar la mantención de las contrapartes, sin embargo, al menos una vez al año se solicita a las jefaturas participar en aportar mejoras al funcionamiento del Sistema. 7. Identificar si las mejoras del año anterior se incorporaron. 8. Realizar reuniones de coordinación con la Unidad de Informática. 9. Poner en marcha los cambios que correspondan a su rol de encargado de la operativa del Sistema. 10. Incorporar mejoras a los reportes de cada año acorde a las observaciones y mejoras definidas. 11. Identificar y proponer el tema de dimensión del desempeño dentro del Reporte a la Dirección. 12. Incorporar mejoras y proponer si corresponde, nuevos productos que puedan servir para los análisis de la Dirección y presentaciones. 13. Incorporar en los Informes Ejecutivos de cada año la información proveniente de las mejoras aplicadas al Sistema de Investigaciones. 14. La Unidad de Control de Gestión realiza una evaluación general de los avances en cada periodo o año, en el cual se levantan las mejoras incorporadas y serán difundidas dentro del Informe Ejecutivo que se remite a los Directivos. 	

Por lo tanto, en base a la revisión efectuada por esta Auditoría Ministerial, se constata la ejecución de **14** actividades, abarcando un **100%**, razón por la cual, el indicador se encuentra **cumplido**.

Indicador	2
Nombre del Indicador	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de días promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t} / N^{\circ} \text{ de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012}) * 100.$
Meta	70%
Ponderador	10%
Estado	Cumplido, pero con observaciones.

Verificado por Auditoría Ministerial

El Servicio presenta a través de Ord. N°1811, de fecha 01 de septiembre de 2017, documento denominado "INFORME DETALLADO DURACIÓN DÍAS PROMEDIO DE INVESTIGACIONES", el que contiene un listado de causas, que indica, el mes correspondiente al año 2016, el número de Rol de la investigación, el tipo de oficio/denuncia, la fecha de inicio, la fecha de cierre, número de días de duración y la indicación del medio de verificación correspondiente.

Para dar cuenta de lo anterior, es necesario indicar, que para el año 2012, se logró una duración promedio de las investigaciones de 568 días. La medición del presente indicador, corresponde al año calendario finalizado (2016), que se encuentra dentro de cada periodo de gestión del directivo, según se establece en las notas del respectivo convenio.

Para realizar el análisis, se revisaron todos los medios de verificación enviados por la Institución. Se procedió a efectuar los cálculos pertinentes, verificando las fechas plasmadas en los documentos, en donde fue posible encontrar algunas inconsistencias respecto de lo que reportó el Servicio a la DIPRES. Se detectaron errores en las fechas que se informaron, lo que generó un cálculo incorrecto de días transcurridos, y por ende, se vio afectada la duración de días promedio de investigaciones.

El indicador en cuestión identificado en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) del servicio para el año 2016 como "Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012." consideraba un ponderador del 25,00%. Teniendo en cuenta la revisión de carácter aleatoria realizada por el evaluador externo, contratado por DIPRES para el proceso de evaluación 2016, se explica que no se hayan detectado los errores que ahora se señalan. Sin embargo lo anterior, es importante puntualizar que, de haberse detectado estas inconsistencias, el servicio hubiese caído en un "error de inconsistencia" lo cual según el Marco MEI 2016 conlleva un descuento del 10% de la ponderación del indicador, por lo tanto se habría obtenido un 22,50% para dicho indicador y un 97,50% de cumplimiento global institucional, lo que de todas formas habría significado el 100% del incentivo.

En base a lo anterior, se solicita al Servicio que, para futuros reportes, se revise en detalle lo enviado a las distintas entidades encargadas de analizar esta información, para no volver a incurrir en este tipo de errores, puesto que, podrían generarse graves consecuencias.

La meta para el año 2016 corresponde a 398 días (70% del año 2012). Una vez revisada y reconstruida la planilla, con todos los documentos de respaldo para ello, en donde la Fiscalía corrigió los errores detectados por parte de esta Auditoría Ministerial, fue posible concluir que la duración promedio de las investigaciones fue de **255 días (45%)**. Este indicador es descendente, puesto que mientras menos días promedio se logren en la duración de las investigaciones, se muestra un mayor avance en la optimización del proceso. En consecuencia, el indicador se encuentra **cumplido, pero con observaciones**, debido a lo descrito en párrafos precedentes.

Objetivo 3	Fortalecer la política de Advocacy FNE por medio de un sistema integrado de promoción y difusión.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema Integrado de Promoción y Difusión.
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año } t / \text{Número de actividades programadas en el Plan para el año } t) * 100.$
Meta	80%
Ponderador	20%
Estado	Cumplido.
Verificado por Auditoría Ministerial	

La Institución presenta mediante Ord. N°1811, de fecha 01 de septiembre de 2017, la documentación que da cuenta del cumplimiento alcanzado para el presente indicador.

El Plan de Trabajo consta de 9 actividades y el Servicio se compromete para el presente año de gestión, ejecutar el 80% de ellas, lo que equivale a 8 actividades. En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Revisar en el mes de septiembre de cada año, si en página ICN (International Competition Network, Organismo Internacional que agrupa a las agencias de libre competencia) existen nuevas definiciones para actualizar en mes de enero e incorporar en diagnóstico inicial.
2. Realizar al menos una reunión anual con los participantes del sistema para comunicar avances y solicitar acciones específicas.
3. Realizar actualización y nueva Carta Gantt de actividades al mes de enero de cada año, a fin de permitir la implementación y la integración de mejoras.
4. Realizar actualización de las actividades incorporadas en el Sistema Integrado del Advocacy.
5. Evaluar la mantención de la información solicitada durante el año 2014 y 2015 a fin de actualizar la información y mantener siempre vigente la dimensión del Advocacy en las presentaciones.
5. Revisar cada año si corresponde actualización de la Política de Advocacy.

7. Incorporar en los Informes Ejecutivos de cada año la información proveniente de las mejoras aplicadas al Sistema de Investigaciones.
8. La Unidad de Control de Gestión realiza una evaluación general de los avances en cada periodo o año, en el cual se levantan las mejoras incorporadas y son difundidas dentro del Informe Ejecutivo que se remite a los Directivos.
9. Dentro de la evaluación que se entregue, se podrán incorporar ajustes al Plan de Trabajo, los ajustes obedecerán a nuevos requerimientos que solicite la Dirección.

Descrito lo anterior, se constató que se logró un **100%** de las actividades definidas, por lo que, el indicador se encuentra **cumplido**.

Objetivo 4	Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un sistema de gestión de personas.
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)*100.
Meta	80%
Ponderador	20%
Estado	Cumplido.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>El Servicio remite los medios de verificación a través de Ord. N°1811 de fecha 01 de septiembre de 2017, y adjunta CD para constatar el nivel de cumplimiento.</p> <p>El Plan de Trabajo, para el tercer año de gestión, consta de 17 actividades. El Servicio se compromete a ejecutar el 80% de ellas, lo que equivale a 14 actividades. En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar Carta Gantt. 2. Evaluar la vigencia de la Política de Gestión de Personas y realizar actualizaciones. 3. Actualización de perfiles de cargo del Depto. de Relaciones Institucionales. 4. Actualización de perfiles de cargo División de Fusiones y Estudios. 5. Mantención del proceso de Inducción. 6. Reuniones periódicas con precalificadores para dar lineamientos de las etapas del proceso Calificadorio. 7. Capacitación a funcionarios calificados por primera vez. 8. Informe final de gestión del proceso realizado en cada año calendario. 9. Realizar Evaluación de Transferencia. 10. Informe de Gestión proceso de capacitación año anterior. 11. Mantención de la metodología de evaluación de transferencia a 1 actividad del Plan anual de capacitación. 12. Reuniones con las jefaturas con temáticas de gestión de equipos y continuación del programa de habilidades directivas y gestión de equipos. 	

13. Desarrollo del programa de habilidades directivas y gestión de equipos para las Divisiones de Fusiones y Estudios.
14. Difusión de beneficios.
15. Difusión de temáticas de interés.
16. Realizar el análisis de las primeras acciones ejecutadas que abarcan los distintos ámbitos de la vida laboral de los funcionarios FNE.
17. Dentro de la evaluación que se realiza, incorporar ajustes al Plan de Trabajo presentando nuevas versiones.

En base a lo anterior y a la revisión efectuada por esta Auditoría Ministerial, se constata la ejecución de **17** actividades, lo que equivale al **100%** de las descritas en Plan de Trabajo, por lo que, el indicador se encuentra **cumplido**.

Control de participantes en el Informe		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Bárbara Roa Tamayo Profesional Auditoría Ministerial	Cecilia Cortés Stevens Profesional Auditoría Ministerial	Patricio Cuadra Cáceres Auditor Ministerial
Firma:  	Firma:  	Firma:  
Fecha: 21 de septiembre de 2017.	Fecha: 22 de septiembre de 2017.	Fecha: 25 de septiembre de 2017.





ORD. N° 1811
ANT.: Ley N°19.882 Art.N°63 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos. R.M. Exenta N°22 del 9 de marzo de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba convenio de desempeño del Fiscal Nacional Económico.
MAT.: Remite informe de desempeño del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública del Fiscal Nacional Económico, correspondiente al año 3 del segundo período en ejercicio del cargo.

Santiago, 01 de septiembre de 2017

A : SR. JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°1449
SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DE : JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES INSTITUCIONALES

En conformidad a lo establecido en el Sistema de Alta Dirección Pública, vengo a remitir a usted, el informe de desempeño en el cargo de Fiscal Nacional Económico, que da cuenta del grado de cumplimiento de metas y objetivos, correspondiente al tercer año del segundo período.

Lo anterior, para su conocimiento y evaluación.

Sa uda atentamente a usted.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


MONICA SALAMANCA MARALLA
JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES
INSTITUCIONALES



MEMORÁNDUM N° 4008015/2015

DE : ANA ISABEL VARGAS V.
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA

A : PATRICIO CUADRA.
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

REF : MEMORANDUM N°390008515

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2015

Por el medio del Memorándum citado en el antecedente, solicitó a esta División un pronunciamiento sobre el Convenio de desempeño suscrito con el Fiscal Nacional Económico. En particular, las metas específicas Objetivo N°1, Indicador N°2 y Objetivo N°2, Indicador N°2.

Que, revisados los antecedentes de dicho Convenio, es posible constatar que la Resolución Administrativa Exenta N°22 de 2015 que aprobó el Convenio de Desempeño con el Fiscal Nacional estableció expresamente que para el objetivo N°1, Indicador 2.-*Variación de acciones de libre competencia*, éstas serían medidas respecto de lo logrado en el año 2012 y su cálculo sería año calendario por ser parte de los indicadores de desempeño institucional.

As mismo, el Objetivo N° 2, Indicador N°2 *Porcentaje de duración promedio de las investigaciones*, éstas serían medidas en relación con el promedio de las investigaciones del año 2012, correspondiente al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada periodo de gestión del directivo.

De conformidad con lo anterior, resulta procedente que la medición las metas específicas Objetivo N°1, Indicador N°2 y Objetivo N°2, Indicador N°2, se realice por año calendario, no obstante, el Convenio hubiere comenzado a regir con fecha 04 de agosto de 2014.

Por último, cabe destacar que el fundamento de dicha fórmula obedece a las modificaciones legales introducidas a la Fiscalía Nacional Económica que entregaron mayores facultades a la investigación, ampliando el número de acciones que se consideran producto final de la Fiscalía.



Le saluda cordialmente

ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes



División Jurídica



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO.

R.M. EXENTA N° 22

SANTIAGO, 09 MAR. 2015

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.798; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el ordinario N° 305, de 5 de febrero de 2015, del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional del Servicio Civil remitió a esta Secretaría de Estado, mediante el referido oficio ordinario N° 305, de 2015, el Convenio de Desempeño suscrito con el Fiscal Nacional Económico, para los efectos de que se tramite su resolución aprobatoria.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministro de Hacienda, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I.

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Felipe Irrarrázabal Philippi
Cargo	Fiscal Nacional Económico
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	4 de agosto de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	04/08/2014 al 03/08/2018
Fecha evaluación 1er año de gestión	03/08/2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	03/08/2016
Fecha evaluación 3er año de gestión	03/08/2017
Fecha evaluación final	03/08/2018

D.W.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Período de gestión: del 04/08/2014 al 03/08/2018

Objetivo N°1: Lograr el Fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.

Ponderación: 30 %

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
1.-Porcentaje de ejecución del Plan de Estratógico FNE. ¹	(N° de actividades del Plan Estratégico FNE ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan Estratégico para el año t)* 100.	10%	20%	40%	20%	90%	20%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas en cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que las modificaciones legales se publiquen dentro del período de ejecución. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.
2.-Variación de acciones de libre	{(N° de acciones FNE que presentan cambios	38%	10%	46%	10%	53%	10%	53%	10%	Informe Final de las actividades	1.- Que no existan modificaciones legales o

¹ Contexto: Durante el primer semestre del año 2014 se anunció por parte del Gobierno el envío de un proyecto de ley al Congreso que perfecciona el sistema de libre competencia, ello modificaría la estructura funcional y algunos de los actuales proceso de la FNE. Se espera que el proyecto pueda convertirse en ley al menos dentro del primer año de gestión del período total.

Año 1 y Año 2

El plan del Fiscal Nacional Económico, debe considerar al menos el diagnóstico, la planificación e inicio de implementación de las actividades a realizar, identificando responsables, plazos y reestructuraciones funcionales para permitir la incorporación de las modificaciones en los procesos FNE.

Año 3 y Año 4

Informe de implementación del plan estratégico y evaluación de las acciones comprometidas en Plan Estratégico FNE.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

Objetivo N°1: Lograr el Fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.

Ponderación: 30 %

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012 ² .	de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año calendario ³ /N° de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas el año 2012)-1)*100					ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía. Nómina de documentos de las acciones realizadas.	nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

² Este indicador actualiza el que se comprometió en el período de gestión anterior modificando el año de comparación o base por el año 2012, ello en atención a que la FNE a contar de la modificación legal del DL 211 puede ejercer mayores facultades en las investigaciones y por tanto, logra ampliar el número de acciones por cuanto son el producto final de la FNE y apuntan a lograr cambios de conducta en los agentes investigativos y que atentan contra la libre competencia. Cabe señalar que la medición de este indicador y el cumplimiento de la meta será año calendario, puesto que, es parte de los indicadores de desempeño institucional de la FNE.

³ Corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada período de gestión del directivo.

Objetivo N°2: Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema de Gestión de Investigaciones ⁴ .	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)* 100.	20%	20%	40%	20%	80%	20%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.
2.- Porcentaje de	(N° de días promedio de duración de las	80%	10%	75%	10%	70%	10%	70%	10%	Informe Final de las actividades	1.- Que no existan modificaciones legales o

⁴ Año 1 y Año 2

Elaboración del Plan que considere el levantamiento, análisis de procesos relevantes de la FNE con identificación de las mediciones y estándares a supervisar para definir metas por año calendario.

Año 3 y 4

Seguimiento de indicadores y análisis de su comportamiento e implementación de mejoras y elaboración de informe con resultados de las acciones del periodo.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

Objetivo N°2: Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
duración promedio de las investigaciones en el año t ⁵ , respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012 ⁶ .	investigaciones obtenido en el año t//N° de días en promedio de duración de las instigaciones obtenido en el año 2012) * 100					ejecutadas de cada periodo de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía.	nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

⁵ Corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada período de gestión del directivo.

⁶ La modalidad de medición del indicador considera el promedio de día de duración de las investigaciones, registrado a partir de la Denuncia o Resolución de Inicio en casos de investigación de oficio, hasta el cierre de la investigación (archivo o traspaso). Para la base de cálculo del indicador es fundamental considerar la disminución gradual obtenida en los últimos 3 años utilizando como base de comparación el año 2012 que es cuando se materializan los esfuerzos de la FNE de mejor forma. El cierre de casos y la derivación en acciones de libre competencia es una tarea compleja por cuanto se van arrastrando una gran parte de investigaciones con duración mayor a 2 años, estos plantean una alta dificultad resolutive debido al número de actores que lo componen y diligencias que se requieren.

Objetivo N°3: Fortalecer la política de *Advocacy* FNE por medio de un sistema integrado de promoción y difusión.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Medios de Verificación	Supuestos
		20%	20%	40%	20%	80%	20%	100%	20%		
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema Integrado de Promoción y Difusión ⁷ .	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)* 100.									4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada periodo de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

⁷ Año 1 y 2

Elaborar el diagnóstico de la situación institucional sobre promoción y difusión de la libre competencia. Elaborar la planificación que considere un sistema que integre aspectos diversos tales como estratégica comunicacional, participación de las dependencias en la promoción, infraestructura. Implementación.

Año 3 y 4

Implementación de las acciones programadas, mejoras aportadas en el período e informe de evaluación de resultados obtenidos en el período, a fin de contar con un sistema que incorpore desde la estrategia comunicacional hasta la diversificación de actividades de promoción y difusión, para hacer presente de esta manera la actualización y materialización del Objetivo Estratégico de *Advocacy*.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

Objetivo N°4: Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un sistema de gestión de personas ⁸	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)*100.	20%	20%	40%	20%	80%	10%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las

⁸ Año 1 y 2

Elaborar el diagnóstico de la situación institucional. Elaborar la planificación de las actividades que considere temas relevantes del ciclo de vida laboral y promueva valores internos. Generar una Política de Personas, dentro del primer año de gestión, formalizada y difundida. Informe de implementación de las actividades realizadas.

Año 3 y 4

Implementación de las acciones programadas, mejoras aportadas en el período e informe de evaluación de resultados obtenidos en el período.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

Objetivo N°4: Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
							prioridades y metas.

Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda. Ximena Rincón González, Ministra Secretaria General de la Presidencia. Felipe Irrazabal Philippi, Fiscal Nacional Económico. Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



[Handwritten signatures]

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes



ORD. N°

1811

ANT.:

Ley N°19.882 Art.N°63
que regula nueva política
de personal a los
funcionarios públicos.
R.M. Exenta N°22 del 9 de
marzo de 2015 del
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo que
aprueba convenio de
desempeño del Fiscal
Nacional Económico.



MAT.:

Remite informe de
desempeño del Convenio
de Desempeño Alta
Dirección Pública del Fiscal
Nacional Económico,
correspondiente al año 3
del segundo período en
ejercicio del cargo.

Santiago, 01 de septiembre de 2017

**A : SR. JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°1449
SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

DE : JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES INSTITUCIONALES

En conformidad a lo establecido en el Sistema de Alta Dirección Pública, vengo a remitir a usted, el informe de desempeño en el cargo de Fiscal Nacional Económico, que da cuenta del grado de cumplimiento de metas y objetivos, correspondiente al tercer año del segundo período.

Lo anterior, para su conocimiento y evaluación.

Saluda atentamente a usted.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


**MÓNICA SALAMANCA MARALLA
JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES
INSTITUCIONALES**



División Jurídica

NAC

3900 56417



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA CON EL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO. PERÍODO 2016-2017.

R.M. EXENTA N° 187

SANTIAGO, 10 OCT. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.981, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017; en la ley N° 20.955; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, de este origen; en el oficio N° 6.379, de 2017, también de esta procedencia; en el oficio 1.811, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica; y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública con el Fiscal Nacional Económico.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 6.379, de 2017, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento del referido convenio en un 100% de las metas comprometidas para el segundo año de gestión, período 2016-2017.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas para el segundo año de gestión, período 2016-2017, establecidas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Hacienda, la entonces Ministra Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico.


ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Distribución

- Gabinete de Ministro *
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Fiscalía Nacional Económica
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Oficina de Partes


JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO


COORDINADOR JURÍDICO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
 Se le devuelve a Usted.,

FABIA PIERGENTILE DOMENECH
 Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño